EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO CUENTAS ANUALES 2015

auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2015

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

I. PREÁMBULO

Hemos terminado nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

El Plan de Auditoría de Regularidad para los ejercicios 2012 y 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2013 (a realizar en 2013 y 2014 respectivamente), contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal. Este plan ha sido prorrogado para el ejercicio 2015 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de Febrero de 2016.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante los meses de Febrero y Marzo, así como en los procedimientos adicionales efectuados durante el mes de Abril.



II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIAS y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** (en adelante **PROMALAGA**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoria Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en la NIA 320 sobre Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoria de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.





Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2012-2013.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento (Puntos 1 a 5 del Plan de Auditorías 2012-2013)

Anexo C: Legislación aplicable.





Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

a) Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

b) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la





adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

c) Opinión favorable

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** al 31 de Diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

1. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Al concluir nuestro trabajo de campo emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 14 de Abril de 2016 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).





Tal y como establece la NIA 200 de Objetivos Globales del Auditor Independiente y Realización de la Auditoría de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, una auditoría se realiza partiendo de la premisa de que la dirección, y cuando proceda, los responsables de gobierno de la entidad, han reconocido y comprenden que son los responsables del Control Interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de incorrección material debida a fraude o error. Por ello el alcance de nuestra revisión se ha limitado a obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría, así como a evaluar el diseño de dichos controles y determinar si se han implementado, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación realizada entre el personal de la entidad. No es, por tanto, la finalidad, la de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

También se incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Promálaga, al 31 de Diciembre de 2015.
- ✓ Las Principales deficiencias y mejoras por departamento (Oficinas Centrales y Palacio de Ferias y Congresos) que se nos han presentado son las siguientes:
 - 1. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad y gestión es excesivamente rígida y en algunos aspectos complicada y laboriosa. Actualmente no permite la corrección de asientos contables, sino tan sólo su anulación, con lo que en los mayores contables además de los movimientos que deben figurar en ellos por ser reflejo de la actividad de la sociedad, se incluyen movimientos que no son consecuencia de hechos económicos acaecidos, sino que son indicativos de errores cuya información no aporta ninguna utilidad y complican el análisis de dichos mayores.





Insistimos como en años anteriores que la conceptualización contable de asientos de gastos e ingresos no facilita un control analítico del mismo. Resulta prácticamente imposible poder realizar una revisión del mayor contable y poder concluir sobre el mismo sin tener que acudir a documentación soporte o a herramientas extracontables de gestión (Control analítico de Eventos para el control de beneficios o pérdidas en la organización de eventos).

✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad y a la Dirección del Palacio de Ferias para su observación.

Información Complementaria Auditoría Financiera

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría. (Punto 6 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten. (Punto 7 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2014 emitido el 6 de abril de 2015 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte. (Punto 8 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.





d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable. (Punto 9 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Ni en los programas analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable. No obstante lo anterior véase las observaciones que relacionamos en el anexo B relativo a la Auditoría de Cumplimiento.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar. (Punto 10 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Incluimos en este apartado literalmente, la información contenida en las notas 16.1, 16.2 y 16.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Sociedad.

16.1 PRÉSTAMO PROMÁLAGA INNPLANTA 2011 (PCT-430000-ACT9)

Con fecha 18 de Noviembre de 2014 se ha interpuesto recurso de reposición ante el MEC al no estar conforme la sociedad con los intereses liquidados y pagados al Ministerio el pasado 6 de Noviembre de 2014, por considerar la sociedad, además de otros aspectos, que el cálculo de los mismos es superior en 19.808,56 euros al cálculo re-hecho por la sociedad siguiendo los propios criterios del MEC, sin que se haya recibido resolución a dicho recurso. El capital de dicho préstamo fue devuelto por la sociedad en su totalidad en Mayo y Julio de 2012 por importes de 193.866,77 euros y 3.624.263,23 euros respectivamente.

16.2 PRÉSTAMO PROMÁLAGA EXCELENCIA ANUALIDAD 2009 (PCT-020000-2009-32)

Con fecha 3 de Noviembre de 2014 se ha interpuesto recurso de reposición ante el MEC al no estar conforme la sociedad con los intereses liquidados y pagados al Ministerio el pasado 2 de Diciembre de 2014 por considerar la sociedad, además de otros aspectos, que el cálculo de los mismos no es correctos ni en la cuantía del principal considerado para el mismo ni en los días de devengo.

16.3 PRESTAMO PROMÁLAGA EXCELENCIA

Con fecha 3 de Marzo de 2015 se recibe notificación de la rectificación del inicio del procedimiento de revocación de ayuda 2010 por la cual el Ministerio de Economía y Competitividad (MEC) inicia el trámite de alegaciones. La sociedad con fecha 19 de Marzo de 2015 presentó las alegaciones en trámite de audiencia por estar en desacuerdo con dicha revocación y por entender, entre otros argumentos, que dicho expediente de revocación deberá realizarse en todo caso una vez que el Tribunal Supremo se pronuncie. A la fecha de la presente, no se ha recibido resolución por parte de la Administración, por lo que dicho procedimiento se encuentra caducado, y para la reclamación del saldo restante, la Administración debería iniciar de nuevo el procedimiento.

La sociedad viene amortizando este préstamo según el calendario original del mismo. El principal de la deuda al 31/12/2015 asciende a 3.737.878,67 euros (4.111.666,53€ en 2014).





f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada. (Punto 11 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguientes pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

Recomendaciones:

✓ Se debería reestructurar el detalle de la Previsión Presupuestaria tanto del PFC como de O.C. en base a la clasificación de las distintas partidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos departamentos con el objetivo de facilitar el análisis de desviaciones en la liquidación presupuestaria.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada. (Punto 12 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2015. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

En adición a lo anterior, con fecha 15 de Octubre de 2015 se recibe Acta de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado por el que el importe íntegro correspondiente al IVA del ejercicio 2014 ha sido devuelto por la Agencia Tributaria.

Con fecha 19 de Noviembre de 2015 se ha recibido ingreso por parte de la Agencia Tributaria por importe de 145.768,02 euros en concepto de IVA e intereses.

h) Se incluirá como anexo al informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo. (Punto 13 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Consideramos de interés la información recogida en el Anexos B del presente Informe.





- i) Cumplimiento por la sociedad, durante el ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización y de reducción de gastos, y además, si es una entidad del perímetro. (Punto 14 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
 - Medias en Materia de Personal (Por departamento):

La Sociedad ha observado las medidas en materia de personal.

- Con respecto a la reducción de gastos se han seguido las medidas dispuestas en el Plan de Ajuste.
- Estudio comparativo ajustado a SEC de su previsión presupuestaria para ese ejercicio incluida en el Estado Consolidado obrante en el Plan de Ajuste, con su Previsión Presupuestaria aprobada en el ejercicio en cuestión así como de los datos reales finales de ejecución del mismo.

DENOMINACIÓN ENTIDAD:	PROMALAGA Y PFC DE MALAGA

SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015			
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES		
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	10.395.301.09	12.185.887,77			
Importe neto de cifra de negocios (ajustado)	4.400.000,00	3.620.447,09			
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo					
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	574.000,00	704.427,59			
Subvenciones y transferencias corrientes	4.446.301,09	5.546.913,95			
Ingresos financieros por intereses	35.000,00	73.958,62			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)					
Ingresos excepcionales		16.012,29			
Aportaciones patrimoniales					
Subvenciones de capital previsto recibir	940.000,00	2.224.128,23			

	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	9.952.309,09	12.170.168,15	





1	1	T	
Aprovisionamientos	2.307.643,30	2.768.751,93	
Gastos de personal	2.696.691,87	3.023.544,57	
Otros gastos de explotación	3.237.093,10	3.720.291,86	
Gastos financieros o asimilados		258.144,69	
Impuestos de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales	30.000,00		
Variaciones de Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	940.000,00	2.399.435,10	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (Subv. de capital de inmovilizado y subv. de capital de carácter financiero)	740.880,82		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas)	442.992,00	15.719,62	
(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y			
como menor (-) gasto en caso de incremento	INADODTE		
	IMPORTE		
+ Capacidad / - Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas) que consta en el Plan de Ajuste	+ 15.719,62		
para el ejercicio 2015			

• En el caso de que la entidad tenga deuda a largo plazo, respecto de las magnitudes que se utilizan para calcular el índice de endeudamiento, comparativa entre las cifras previstas contempladas en el Plan de Ajuste y las que finalmente han resultado reales.

Partida Económica	Descripción del Gastos	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia
91300	Amortización de Préstamos	740.880,82	670.664,06	70.216,76
	Financieros			

^{*} Préstamos concedidos por el MICINN a un tipo de interés 0,00%





j) Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de Ejecución Presupuestaria. (Punto 15 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

La Sociedad nos ha justificado en envío al Servicio de Gestión Contable y/o negociado de contabilidad las informaciones requeridas correspondientes a los cuatro trimestres del 2015.

k) Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y disposición adicional quinta de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, sobre retribuciones y contratación del personal respectivamente. (Punto 16 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Se ha cumplido con lo dispuesto en dicha normativa, sobre retribuciones y contratación de personal.

En referencia a las retribuciones del personal en 2015 hemos comprobado que dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento, salvo los correspondientes al cobro de trienios consolidados por los trabajadores, con respecto a las de 2014 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional y que no han sufrido modificaciones contractuales. El incremento en el gasto de personal viene motivado tanto en la aplicación de los trienios como en el pago de parte de la paga extra del 2012.

En el presente ejercicio y como resultado de varios procesos judiciales por demandas iniciadas por los trabajadores del Palacio de Ferias y Congresos ante el Juzgado de lo Social Nº 13 de Málaga y TSJA, se acuerda con los trabajadores del Palacio de Ferias y Congresos el abono de los trienios atrasados desde 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y que asciende a 175.533,03 euros. De esta cantidad la sociedad había provisionado en ejercicios anteriores 64.212,15 euros. La diferencia por importe de 111.320,88 euros han sido solicitadas y pagada por el Ayuntamiento en el ejercicio 2015 mediante modificación de crédito.

No se han realizado nuevos contratos de personal durante el ejercicio 2015.

l) Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora, de las Bases de Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección. (Punto 17 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Se ha cumplido con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección.



En el siguiente cuadro mostramos por separado, para una mayor claridad, el nivel salarial de la Gerencia de Promálaga y del Palacio de Ferias aprobados por el Ayuntamiento de Málaga en su mandato 2015 - 2019 y publicado en la Información de Transparencia de la Web del Ayuntamiento, frente al salario real devengado durante el ejercicio 2015.

GERENTE PROMÁLAGA	NIVEL SALARIAL	SALARIO DEVENGADO 2015
FIJO	53.380,00	54.220.87 (*)
VARIABLE MÁXIMO	10.000,00	10.000,00

(*) Existe una diferencia en el fijo por importe de 840.87 € debido a que el nivel salarial aprobado por el Ayuntamiento de Málaga en su mandato 2015 - 2019 y publicado en la Información de Transparencia de la Web del Ayuntamiento se empieza a aplicar a partir de Julio de 2015, siendo ligeramente superior hasta esa fecha (55.000,00€).

GERENTE PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA	NIVEL SALARIAL	SALARIO DEVENGADO 2015
FIJO	53.380,00	74.123,55 (*)
COMPLEMENTO DEL PUESTO	18.000,00	74.123,33 ()
VARIABLE MÁXIMO	22.000,00	21.254,40

(*) Existe una diferencia en el fijo por importe de 2.743,55 € debido a que el nivel salarial aprobado por el Ayuntamiento de Málaga en su mandato 2015 - 2019 y publicado en la Información de Transparencia de la Web del Ayuntamiento se empieza a aplicar a partir de Julio de 2015, siendo ligeramente superior hasta esa fecha.

m) Se hace constar que en la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las Normas Internacionales de Auditoría, adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) en general y las normas de auditoría del sector público en particular.





Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2013

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- 1) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. (Punto 1 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente. (Punto 2 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 3) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes. (Punto 3 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 4) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes. (Punto 4 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de: (Punto 5 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
 - a) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
 - b) Procedimiento de contratación
 - c) Competencia de la adjudicación
 - d) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Programas:

Se han verificado los expedientes de contratación más significativos llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2015 y que detallamos más adelante.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

- 1. EXPTE 01/14 Servicio de mantenimiento parcial en las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 2. EXPTE 01/15 Servicios de montaje de stand modular en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 3. EXPTE 02/15 Suministro y montaje de elementos gráficos de gran formato para los certámenes y actividades organizados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 4. EXPTE 02/14 Servicios de apoyo en la realización de proyectos feriales y eventos para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 5. PRO-OFITURMLG-01-2015 Obra de adecuación de la oficina de Turismo-Málaga Store situada en la Plaza de la Marina de Málaga
- 6. PID-LIMP-01-15 Servicio de limpieza para la Red Municipal de Incubadoras y las Oficinas Centrales de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

Antes de iniciar el análisis del cumplimiento del presupuesto y programas anuales de inversión y financiación y el análisis de las desviaciones presupuestarias, es necesario señalar que analizado el presupuesto de la sociedad, y al igual que en ejercicios anteriores, se observa que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2.015 se mostraba, por un lado, el Presupuesto de la sociedad Promálaga, y por otro el Presupuesto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga S.A.

La sociedad PFC S.A. no se ha constituido, y durante el ejercicio auditado ha seguido dependiendo, desde un punto de vista presupuestario, económico y contable de la entidad Promálaga S.A., y con objeto de poder contrastar cifras homogéneas, se hace necesario realizar previamente una consolidación de los presupuestos/estados previsionales de ambos entes y que fueron aprobados junto al Presupuesto Municipal, y que desarrollamos a continuación:





PRESUPUESTO PROMALAGA EJERCICIO 2015

	ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS	
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.029.300,00
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	1.146.373,30
III	Tasas y otros Ingresos	574.000,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	2.659.554,12	IV	Transferencias Corrientes	30.000
V	Ingresos Patrimoniales	5.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	3.238.554,12		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	2.205.673,30
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	300.000,00
VII	Transferencias de Capital	820.000,00	VII	Transferencias de Capital	520.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	820.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	820.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	4.058.554,12		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	3.025.673,30
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Finacieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	740.880,82
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	740.880,82
	TOTAL INGRESOS	4.058.554,12		TOTAL GASTOS	3.766.554,12

PRESUPUESTO PALACIO FERIAS Y CONGRESOS EJERCICIO 2015

	ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS	
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.667.391,87
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	4.398.363,10
III	Tasas y otros Ingresos	4.400.000,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	1.786.746,97	IV	Transferencias Corrientes	
V	Ingresos Patrimoniales	30.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	6.216.746,97		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	6.065.754,97
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	120.000,00
VII	Transferencias de Capital	120.000,00	VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	120.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	120.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	6.336.746,97		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	6.185.754,97
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Finacieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.336.746,97		TOTAL GASTOS	6.185.754,97

Al no existir operaciones internas entre los presupuestos de ambas entidades, el presupuesto consolidado resulta de la agregación de ambos sin necesidad de incorporar ajustes:





PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROMALAGA/PFC EJERCICIO 2015

	ESTADO DE INGRESOS (CONSOLIDADO)			ESTADO DE GASTOS (CONSOLID	ADO)
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos	0,00	I	Remuneraciones de Personal	2.696.691,87
II	Impuestos Indirectos	0,00	II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	5.544.736,40
III	Tasas y otros Ingresos	4.974.000,00	III	Intereses	0,00
IV	Transferencias Corrientes	4.446.301.09	IV	Transferencias Corrientes	30.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	35.000,00			0,00
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	9.455.301,09		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	8.271.428,27
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00	VI	Inversiones Reales	420.000,00
VII	Transferencias de Capital	940.000,00	VII	Transferencias de Capital	520.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	940.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	940.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	10.395.301,09		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	9.211.428,27
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
VIII	Variación de Activos Finacieros	0,00	VIII	Variación de Activos Financieros	0,00
IX	Variación de Pasivos Financieros	0,00	IX	Variación de Pasivos Financieros	740.880,82
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	740.880,82
	TOTAL INGRESOS	10.395.301,09		TOTAL GASTOS	9.952.309,09

Empresariales de Málaga y del Palacio de Ferias y Congresos para el ejercicio 2015 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos consolidado por un total de 10.395.301,09 euros y, por otro, el presupuesto de gastos consolidado por un total de 9.952.309,09 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las finacieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias, en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas), únicamente el Presupuesto de Promálaga, y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios consolidados, el presupuesto presenta un superávit inicial de 442.992,00 euros.

Igualmente a continuación se presenta el resultado de explotación previsional en los mismos términos en los que hemos presentado el presupuesto, es decir, consolidado, resumiéndose como a continuación se detalla:



PRESUPUESTO 2015	超过数量
GASTOS (PROMALAGA + PFC)	Importe
Sueldos y salarios	2.142.568,87
Seguridad Social	532.168,00
Seguros	5.455,00
Gastos de Formación	16.500,00
Dietas y Gastos viajes y represent.	31.600,00
Amortización	369.992,00
Reparación y Conservación	680.400,00
Servicio Asistencia Jurídica	35.000,00
Auditoría	7.000,00
Prevenc.Riesgos Laborales	20.000,00
Seguros	49.500,00
Tributos	119.160,00
Relac.Públicas, Atenc.Invitados	9.000,00
Mensajerías	4.458,00
Material de Oficina	8.800,00
Otros gastos	76.137,13
Estud.y trabajos técnicos	253.678,00
Trabajos realizados por otras empresas	479.659,30
Comunicaciones postales	11.000,00
Suministros	650.356,00
Limpieza	224.800,00
Servicio de Vigilancia	272.694,00
Teléfonos	102.600,00
Servicios Atención al Público	25.000,00
Publicidad y Promociones	372.000,00
Prensa, revistas y publicaciones	500
Provisiones	73.000,00
Ferias ajenas y Congresos	542.900,00





Canon	283.409,97
Subvenciones/Transferencias Inversiones nuevas asociadas edificios	0,00
Transferencias de Capital	520.000,00
Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales	30.000,00
Amortización Préstamos Financieros	740.880,82
TOTAL	10.275.301,09

INGRESOS (PROMALAGA + PFC)

INGRESOS (FROMALAGA : 11 0)	
Prestación de Servicios	4.400.000,00
Ventas de otros bienes	574.000,00
Ingresos Financieros	5.000,00
Transf.Corrientes Ayuntam.	4.446.301,09
Transferencias Capital Ayuntam.	970.000,00
TOTAL	10.395.301,09
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	120.000,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional con superávit por importe de 120.000,00 euros, que coincide con la transferencia de capital de 120.000 euros para acometer inversiones en reparaciones de funcionamiento en el PFC.

Conciliación del Estado de Gastos:

La diferencia existente, por importe de 442.992,00 euros, entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponden con gastos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (amortizaciones técnicas y provisiones por importes de 369.992,00 € y 73.000,00 € respectivamente).





Igualmente es necesario indicar que en sendos estados previsionales de la cuenta de explotación, se han considerado tanto las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y IX de gastos) como las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga (Capítulo VII de ingresos) como imputables al resultado de explotación.

Por tanto, a la hora de establecer las desviaciones existentes con la cuenta de pérdidas y ganancias, y con objeto de comparar cifras homogéneas no incluiremos los conceptos presupuestarios mencionados incluidos en los capítulos VI, VII y IX de gastos y VII y IX de ingresos, es decir, las operaciones de capital y que en concreto son las siguientes:

Descripción del Gasto	Importe
* Inversiones nuevas asociadas a edificios (62200)	300.000,00
* Amortizaciones de préstamos financieros (91300)	740.880,82
* Transferencias de capital (77000)	520.000,00
* Otras Subvenciones a Scdes. Mercantiles Estatales (42390)	30.000,00
* Inversiones de Reposición PFC (63200)	120.000,00
TOTAL	1.710.880,82

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Gastos 2015	9.952.309,09
+ Gastos Contables y no presupuestarios	442.992,00
Estado Previsional de Gastos en Presupuesto Promálaga	10.395.301,09
- A deducir operaciones de capital	-1.710.880,82
Total Gastos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	8.684.420,27

Conciliación del Estado de Ingresos:

Se hace constar que en la determinación del estado previsional de la cuenta de resultados no se han tenido en cuenta aquellas rúbricas que figuran en el presupuesto municipal aprobado como operaciones de capital; en concreto son las siguientes:

Descripción del Ingreso	Importe
* Incent. al Autónomo (70.100)	120.000,00
* XIX Programa Creación Empresas Transf.Capital Ayto (70.100)	700.000,00
* XIX Programa Cleacion Empiesas Transf. Capital Tyto (70.100)	120.000,00
* Inversiones PFC 2015 (70.100)	940.000,00
TOTAL	940.000,00

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos 2015	10.395.301,09
+ Ingresos contables y no presupuestarios	0,00
Estado previsional de ingresos Presupuesto Promálaga	10.395.301,09
- A deducir operaciones de capital	-940.000,00
Total Ingresos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	9.455.301,09





Una vez conciliados ambos estados, se pone de manifiesto una diferencia positiva en el Estado previsional de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 770.880.82 euros, coincidentes con la amortización del préstamo Promálaga I+D por importe de 740.880.82 euros y la partida para el convenio Sepes por importe de 30.000,00 euros, que figuran en presupuesto y que no tienen reflejo contable, al no tratarse de una imputación a realizar en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.





PROMALAGA S.A. CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANUAL 2015

observed of careers M	Concento	(Debe) Haber P v G 2015	(Debe) Haber Pnfo, 2015	Desviaciones
Numero de cuenta	Olicepia	2.22		
A) OPERACIONES CONTINUADAS	1 Importe neto de la cifra de negocios	3.620,447.09	4.400.000.00	- 779.552.91
(693), (703), (703), (703), (703), (703)	2. Variación de existencias de productos terminados	00'0	00'0	0,00
	y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	00'0	00'0	00'0
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*,	4. Aprovisionamientos	-2.768.751,93	-2.307.643,30	-461.108,63
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933				
	a) Consumo de mercaderías	00'0	00'0	00,00
	b) Consumo de materias primas y otros consumibles	00'0	00'0	00'0
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-2.768.751,93	-2.307.643,30	-461.108,63
	d) Deterioro de mercaderías, mat primas y otros aprovis.	00'0	00'0	00'0
740. 747. 75	5. Otros ingresos de explotación	6.251.341,54	5.020.301,09	+1.231.040,45
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	704.427,59	574.000,00	130.427,59
	b) Subvenciones explotaciones incorporadas al resultado			
	del ejercicio	5.546.913,95	4.446.301,09	1.100.612,86
(64)	6. Gastos de personal	-3.023.544,57	-2.691.236,87	-332.307,70
	a) Sueldos salarios y asimilados	-2.340.632,51	-2.142.568,87	-198.063,64
	b) Indemnizaciones	00'0	00'0	00'0
	c) Cargas Sociales	-682.912,06	-532.168,00	-150.744,06
	d) Otros Gastos sociales	00'0	-16.500,00	16.500,00
	e) Provisiones	00'0	00'0	00'0
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695),	7. Otros Gastos de explotación	-3.720.291,86	-3.315.548,10	-404.743,76
794, 7954				
	a) Servicios exteriores	-3.536.756,38	ကု	-413.368,28
	b) Tributos	-146.048,21	-119.160,00	-26.888,21
	c) Ajustes negativos iva circulante	00'0	00'0	00'0
	d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales	-37.486,70	-73.000,00	35.513,30
	e) Otros gastos de gestión corriente	-0,57	00'0	-0,57
-				





Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2015





	o,00 0,00 0,00	0)
CONTINUADAS (C + 19)	20. Rtdo.ejerc.proced.operac.interrump.neto de imtoos.	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 20)
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	





Análisis de las desviaciones.

En lo referente al resultado del ejercicio, el resultado del ejercicio previsto era cero (Una vez descontado los 770.880,82 euros (Importes correspondientes a los ingresos por préstamos de Incubadoras y Convenio Sepes). Finalmente ha ascendido a un resultado positivo por importe de 15.719,62 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo y ha ascendido a 199.905,69 euros frente a los 765.880,82 euros positivos previstos inicialmente (Incluyendo Ptmos. incubadoras y convenio Sepes).

Se observan desviaciones significativas en diversas rúbricas contables debido a la diferencia existente entre los criterios de imputación presupuestaria y los criterios de imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganacias. Es por ello que en el análisis de las desviaciones presupuestarias hay que tener en cuenta una serie de consideraciónes que se explican en cada uno de los puntos que exponemos a continuación.

En el apartado de gastos, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas son las que a continuación se detallan:

Desviación en los Gastos:

- 1. "Aprovisionamientos", la cifra ejecutada ha ascendido a 2.768.751,93 euros, frente a los 2.307.643,30 euros previstos, es decir, un mayor importe ascendente a 461.108,63 euros y que viene provocada por una mayor actividad en la ejecución de programas municipales por parte de las O. Centrales que ha compensado el ligero descenso de la actividad congresual del PFC.
- 2. "Gastos de personal", inicialmente previstos en 2.691.236,87 euros y finalmente ha ascendido a 3.023.544,57 €, 332.307,70 euros más de lo previsto y que viene motivado tanto en el pago de parte de la paga extra de 2012 a los trabajadores de O.C. y el incremento por la consolidación de trienios y en el caso del PFC por la paga extra de 2012 y por la consolidación de trienios de sus trabajadores de 2011 a 2015 y el mayor gasto derivado de lo anterior en cotizaciones a la seguridad social.
- 3. "Otros gastos de explotación", la cifra estimada ascendía a 3.315.548,10 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 3.720.291,86 euros, es decir, 404.743,76 euros más de lo previsto. La mayoría de las desviación se produce en el epígrafe de servicios exteriores y viene producido por el incremento en gastos de reparación de mantenimiento de edificios y en el gasto por suministro eléctrico con respecto a los importes presupuestados, así como por la subcontratación de otros servicios profesionales por el PFC.
- 4. "Amortización", presupuestada en 369.992 euros y ejecutada en 2.399.435,10 euros. Esta desviación viene producida por la amortización de los derechos de superficie del PFC por la concesión administrativa municipal que asciende a



1.583.432,05 euros y cuya partida no estaba consignada en el presupuesto.

Desviación en los Ingresos:

En cuanto a los ingresos, las desviaciones presupuestarias más significativas son las siguientes:

1. "Importe Neto de la Cifra de Negocios" la cifra ejecutada asciende a 3.620.447,09 euros frente a los 4.400.000,00 euros previstos que se corresponden integramente a los ingresos por su actividad previstos por el PFC; Se han producido, por tanto, unos menores ingresos por importe de 779.552,91 euros.

Consideraciones: De esta cifra de ingresos hay que minorar los ingresos procedentes de la actividad de incubación de empresas de Promálaga por importe de 708.016,03 euros que, a efectos presupuestarios en O.C., se incluye en el epígrafe de "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y añadir, el importe que, por alquiler y canon de restauración percibe el PFC y que ascienden a 590.484,54 euros y que figuran incluidos en ingresos accesorios y otros de gestión corriente pero que a efectos presupuestarios es incluido por el PFC en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios; Adicionalmente, hay ingresos procedentes de subvenciones de determinadas ferias por otros organismos, que figuran en el epígrafe de Subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 550.000 euros y que a efectos de este análisis deben también considerarse en el epígrafe del presupuesto "Importe neto de la cifra de negocios"; Considerando todo lo anterior los ingresos obtenidos por el PFC totalizan 4.052.915,60 euros frente a los ingresos presupuestados por importe de 4.400.000 euros, ascendiendo la diferencia a 347.084,44 euros menos de lo previsto. Esta desviación negativa obedece al descenso de los ingresos por organización de congresos y por restauración y catering.

- 2. "Otros Ingresos de Explotación", el importe previsto asciende a 5.020.301,09 euros frente al importe ejecutado de 6.251.341,54 euros, lo que representa unos mayores ingresos con respecto a lo presupuestado que ascienden a 1.231.040,45 euros. La desviación en estos ingresos debe realizarse sobre los dos subepígrafes que lo componen:
 - **2.1 Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes:** El importe presupuestado asciende a 574.000 euros frente al ejecutado que asciende a 704.427,59 euros.

Consideraciones: Por lo que respecta a Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, con el objetivo de su análisis presupuestario, hay que minorar este epígrafe en 590.484,54 euros de arrendamientos y cánones de explotación del PFC ya considerados en este análisis en el punto 1 y por el contrario añadir los ingresos relativos a los servicios de incubación de Promálaga Oficinas Centrales por



importe de 708.016,03 euros que se incluyen en el importe neto de la cifra de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias y que, a nivel presupuestario en O.C., están incluidos en el epígrafe de Ingresos accesorios y otros de gestión corriente por importe presupuestado de 574.000 euros. Considerando lo anterior, los ingresos accesorios y otros de gestión corriente ascienden a 821.959,08 € frente la previsión presupuestaria de 574.000 euros lo que suponen más ingresos de los previstos por importe de 247.959,08 euros y que obedece a un incremento de los servicios de incubación a empresas, con respecto a las previsiones para 2015.

2.2 Subvenciones de Explotación incorporadas al resultado del Ejercicio: En lo que respecta al epígrafe de subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio que ascienden a 5.546.913,95 euros frente a los 4.446.301,69 euros presupuestados, es decir, unos mayores ingresos por importe de 1.100.612,86 euros.

Consideraciones: A efectos de análisis de desviaciones debe reducirse el importe ejecutado en 550.000 euros por subvenciones a Ferias ya considerados anteriormente en el punto 1 de este análisis. Por tanto, la desviación positiva una vez deducido lo anterior asciende a 550.612,86 euros. Esta diferencia positiva viene motivado tanto por un aumento en el ritmo en la ejecución de programas de actividad de Promálaga Oficinas Centrales en aproximadamente 413.037,84 euros y 137.575,02 euros en un incremento de la aportación municipal para atender el pago de parte de la paga extra de 2012 de O.C. (26.254,14 €) y en el caso de Palacio de Ferias para atender además de la parte de la paga extra de 2012 no abonada, el importe de los trienios consolidados por los trabajadores desde 2011 a 2015 (111.320,88 €). Estas dos partidas no fueron consignadas en el presupuesto para 2015.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.015, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Promálaga.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.015, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan detectado incidencias dignas de mención, a excepción de lo expresado en el epígrafe a) referente al cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.





d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.

Del trabajo de verificación de esta área, consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias dignas de mención.

Nuestro trabajo ha consistido en:

- Oficinas Centrales y Centro municipal de empresas: Verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el convenio colectivo al que se acoge la sociedad que es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.
- Palacio de Ferias y Congresos de Málaga: Verificación de los resúmenes de nóminas de todos los trabajadores de todos los meses pares y Enero, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Primer convenio Colectivo de Promálaga Palacio de Ferias publicado el 4 de Enero de 2007 en el BOP de la Provincia de Málaga, al que se acoge la sociedad.
- En lo que se refiere a las retribuciones del personal en 2015, hemos comprobado que las mismas no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2014 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional.
- Verificación de que el número de horas extras no supera el límite de 80 anuales establecidas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.
- Verificación de expedientes de personal: Hemos verificado tres expedientes de personal en el caso de Promálaga Oficinas Centrales y tres en el caso del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, comprobando la existencia de contrato, título académico y comunicación de situación personal de los trabajadores a efectos de IRPF en todos los casos.
- Comprobación de la correcta presentación e ingreso de los modelos 111 de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF.
- Cuadre de bases del Modelo 190 (resumen anual) con los datos registrados en contabilidad.
- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social mediante la liquidación y pago de las cotizaciones mensuales (TC1 y TC2).



e) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Director-Gerente en el caso de actividades realizadas por las oficinas centrales y Consejo de Administración y Directora del Palacio de Ferias en el caso de gastos y pagos relacionados con este departamento.

En adición a lo anterior los responsables de cada proyecto y en su caso el área técnica en el caso de ejecución de obras dan conformidad previa a la autorización por parte del Director-Gerente y de la Directora del Palacio de Ferias.

Autorización de Gastos:

En líneas generales todos los gastos analizados de los distintos programas así como gastos específicos del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figuran autorizados por el responsable del proyecto, departamento peticionario del pedido, área técnica en su caso y finalmente, el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

- EXPTE 01/14 Servicio de mantenimiento parcial en las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 2. EXPTE 01/15 Servicios de montaje de stand modular en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 3. EXPTE 02/15 Suministro y montaje de elementos gráficos de gran formato para los certámenes y actividades organizados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 4. EXPTE 02/14 Servicios de apoyo en la realización de proyectos feriales y eventos para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
- 5. PRO-OFITURMLG-01-2015 Obra de adecuación de la oficina de Turismo-Málaga Store situada en la Plaza de la Marina de Málaga
- 6. PID-LIMP-01-15 Servicio de limpieza para la Red Municipal de



Incubadoras y las Oficinas Centrales de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.

A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- g) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia h) procedimiento de contratación, i) competencia de la adjudicación
 - ✓ En todos los expedientes analizados se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación.
- j) cumplimiento de contrato.
 - ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.

R&L Auditores, S.L. nº R.O.A.C. S-1009

Rafael Zuazo Torres

Economista nº 1770, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121

Málaga, 26 de Abril de 2016



PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

R & L AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº COPIA GRATUITA

Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HHLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2012 y 2013, aprobado por la Iltma. Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 15 de Febrero de 2013.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.



- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector.
- Plan de ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013 2020.



W-